

Cumbre Judicial Iberoamericana

Organo de comunicación de la Secretaría Permanente

www.cumbrejudicial.org

Número 3 - Segundo trimestre de 2008



**XIV Asamblea de
Cumbre: Un paso
de GIGANTE**

2



**La imagen de la
Justicia, eje
temático de
Montevideo 2010**

15



**Luis Montanya
Las reglas de
Brasilia : un
referente**

16



**Paulino Mora:
Cumbre, una
metamorfosis
necesaria**

20

Raphael de Barros Monteiro

Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Brasil

“La XIV Asamblea ha cumplido todos los objetivos previstos”

-- Presidente, ¿cuál es su valoración de la XIV Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana?

-- A mi juicio, la XIV Cumbre ha sido un éxito en todos los sentidos -tanto en el aspecto organizativo como jurídico y político- si tenemos en cuenta que se han cumplido plenamente los objetivos previstos y se han aprobado todos los proyectos analizados y debatidos.

-- ¿Qué impactos esperan que se produzcan en el sector justicia a partir de ahora?

-- La expectativa es la de establecer mecanismos de cooperación y colaboración verdaderamente efectivos entre los países iberoamericanos



como forma de promover la cohesión social y el fortalecimiento de la democracia a través de la modernización del Poder Judicial, dado que son esos los objetivos finales de los siete proyectos y los motivos por los que hemos dedicado gran parte de nuestro tiempo y esfuerzo durante los dos últimos años.

-- A su juicio ¿las cumbres judiciales son instrumentos verdaderamente útiles para dar respuesta a las necesidades de los sistemas de justicia del área iberoamericana?

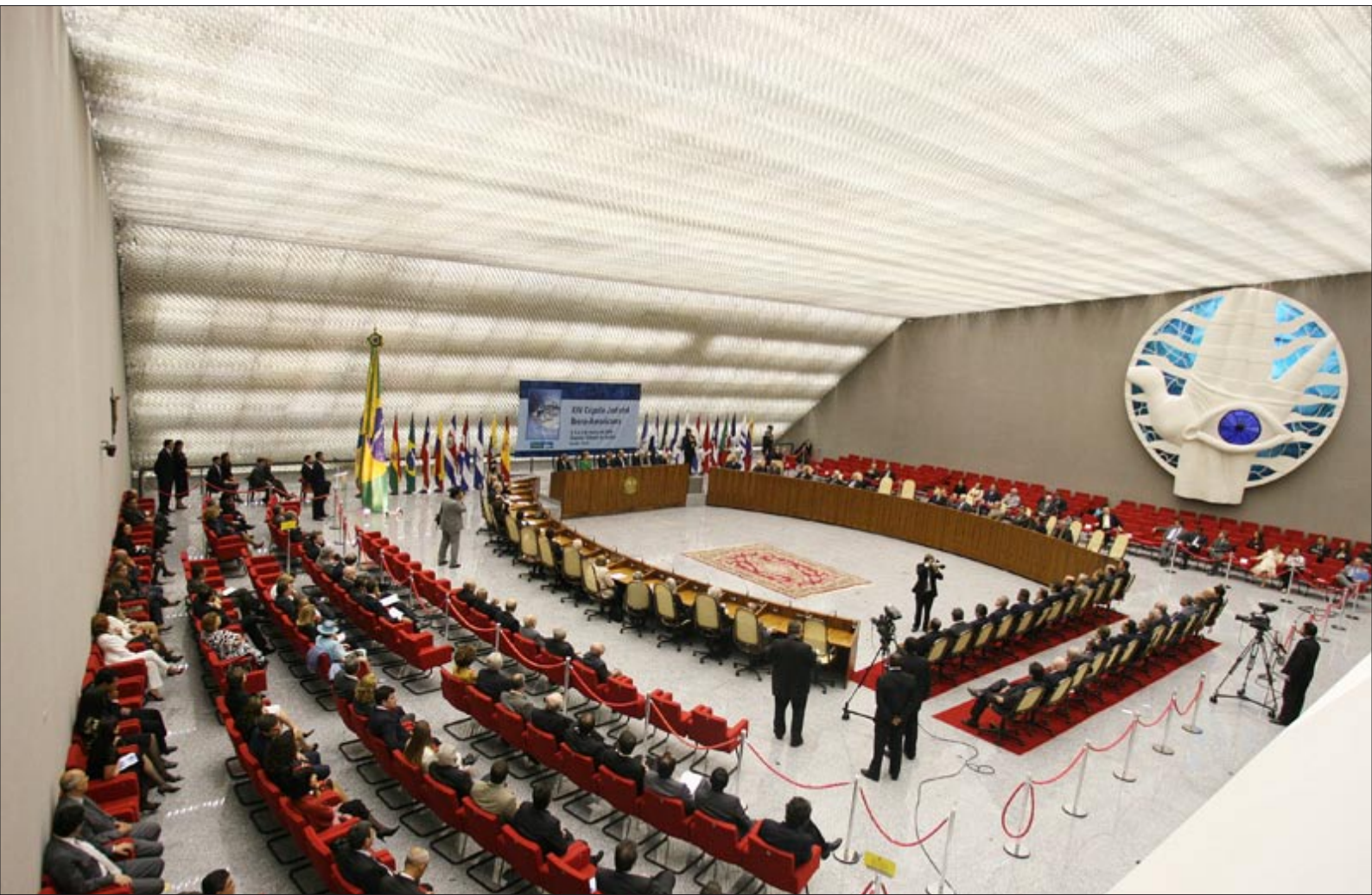
-- Las Cumbres son iniciativas que merecen ser promovidas y apoyadas ya que poseen un potencial creciente para convertirse en eficaz instrumento de identificación de problemas comunes a los sistemas judiciales iberoamericanos y de

Pasa a pág. 12

El legado de un gran Presidente

El Presidente Barros Monteiro ha sido una pieza clave para el éxito obtenido en la XIV Edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Brasilia, y que ha reunido a todos los Presidentes de Tribunales Supremos y Consejos

de la Magistratura. Sus frutos se recogerán en un futuro cercano. Éste será el legado de Barros Monteiro, que próximamente cumplirá su mandato como máxima autoridad de la Justicia brasileña. Un mandato brillante y sobresaliente.



Panorámica general de la XIV Asamblea Plenaria de Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada entre el 4 y el 6 de marzo pasados en Brasilia.

XIV Asamblea Plenaria de Cumbre Judicial Iberoamericana

Un paso de GIGANTE

La Cumbre Judicial Iberoamericana acaba de celebrar su XIV asamblea plenaria durante los días 4 a 6 de marzo en la ciudad de Brasilia, bajo el eje temático “modernización, seguridad jurídica, acceso y cohesión social: la justicia preparándose para el futuro”.

A lo largo de esta edición, la Cumbre ha trabajado en diferentes áreas que son claves para el progreso de los sistemas de justicia de la región y para afrontar los desafíos del futuro: acceso, seguridad jurídica, tecnología, indicadores, cooperación interregional y capacitación.

Los resultados se han correspondido con las expectativas generadas, y esperamos que en un futuro inmediato una buena parte de los proyectos aprobados empiecen a rendir los frutos previstos en beneficio de los diferentes poderes judiciales de la región. Para ello, serán decisivos los apoyos y los compromisos

de las instituciones de cada uno de los respectivos países, y también los de las instituciones y organizaciones internacionales concernidas.

Se celebró bajo el eje temático modernización, seguridad jurídica, acceso y cohesión social: la Justicia preparándose para el futuro.

La primera de las áreas de trabajo objeto de esta edición ha sido la de acceso a la justicia. El objetivo de la misma se ha concretado en la elaboración de unas reglas mínimas para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Se trata de un producto que pretende establecer unos estándares comunes y consensuados para facilitar el uso de los servicios de justicia por parte de aquellos sectores de la ciudadanía que normalmente encuentran mayores dificultades para ello. Una característica importante de estas reglas es que han sido fruto del esfuerzo coordinado de la mayor parte de las redes del sector (Jueces, Abogados, Fiscales, Defensores Públicos, Defensores del Pueblo), gracias a una iniciativa sin precedentes derivada de la propia Cumbre Judicial iberoamericana, así como



al esfuerzo del proyecto EUROsociAL justicia que ha colaborado tanto técnica como financieramente en el desarrollo de las mismas. Esta experiencia ha demostrado que la colaboración y la coordinación entre redes no sólo es posible, sino que es necesaria para alcanzar los mejores resultados.

Reglas mínimas

Las reglas mínimas constituyen una experiencia sin precedentes no sólo en la región, sino también en otras áreas geográficas. El gran consenso interinstitucional que se ha alcanzado entorno a las mismas, otorga al producto una legitimidad reforzada que ahora debería ser aprovechada para, a partir del plan de trabajo que se diseñará en breve y con el apoyo de la Comisión de Seguimiento, tratar de derivar resultados concretos en un plazo razonable. Para ello, habrá que contar no sólo con los compromisos de los diferentes poderes judiciales, sino también con los de las otras instituciones concernidas en los diferentes países. En este sentido, tanto la Cumbre como las otras redes que han trabajado conjunta y coordinadamente en el desarrollo de este proyecto, tienen por delante la tarea no sólo de asegurar que los consensos iniciales se proyecten en las ulteriores actividades de desarrollo e implementación, sino también de articular las metodologías, iniciativas y acciones necesarias que permitan ir traduciendo los postulados plasmados en el documento en realidades tangibles.

La segunda de las áreas de trabajo ha sido la de seguridad jurídica. Desde la

perspectiva de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la seguridad jurídica es un valor fundamental para asegurar la estabilidad, el desarrollo y la cohesión social. De ahí que también en este caso se haya trabajado, con el apoyo de la Fundación Carolina, en un producto original, inexistente hasta el momento. En efecto, son numerosos los trabajos doctrinales sobre seguridad jurídica, su concepto, alcance y consecuencias,

poderes judiciales. Asimismo, el trabajo elaborado por Cumbre hace especial hincapié en la seguridad jurídica como factor de cohesión social, dando así un enfoque original al concepto, tradicionalmente contemplado desde la perspectiva del desarrollo económico y la inversión.

Nuevamente será necesario en este caso planear y definir estrategias de post producción que traten de vehicular



pero Cumbre entendía que había llegado el momento de consensuar y brindar a la Comunidad Iberoamericana de Naciones unos estándares, en formato quasi normativo, para apoyar la acción de diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas, así como la de los

Sobre estas líneas, el Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, junto a los componentes de la mesa presidencial que inauguró la XIV Asamblea Plenaria de Cumbre. Debajo, todos los representantes de los poderes judiciales latinoamericanos en lo que se ha convertido la clásica "foto de familia".





A la Asamblea de Cumbre Judicial Iberoamericana asistieron, además de los máximos responsables de las Justicias latinoamericanas, las más importantes personalidades de este sector de ambos lados del Atlántico.

los postulados consensuados en impactos positivos acordes con aquéllos. Pese a que no se ha articulado en este caso una comisión de seguimiento o una estructura similar, no debería existir impedimento alguno para la definición y el desarrollo de las estrategias antes mencionadas, para lo cual la Secretaría Permanente en coordinación con la nueva Secretaría Pro Tempore, deberían adoptar las iniciativas pertinentes.

Nueva Comisión Conjunta

La Cumbre Judicial Iberoamericana también ha creado en esta edición una comisión conjunta de trabajo entre poderes judiciales europeos e iberoamericanos. La Comisión pretende ser un espacio estable y estructurado de trabajo para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como para el desarrollo de proyectos relativos al sector justicia entre las dos regiones. La Comisión se ha constituido inicialmente con la Red Europea de Consejos de la Judicatura y se espera que en breve se incorpore también a la misma la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea. Nuevamente el apoyo de EUROsociAL justicia ha sido deci-

vo para el éxito de este proyecto, y en breve se organizará un seminario-taller para que la Comisión defina su primer plan de acción.

Europa y Latinoamérica, dos regiones tradicionalmente amigas y con fuertes lazos culturales, políticos y comerciales, han decidido establecer un espacio permanente y estructurado de diálogo para que las máximas instancias de los respectivos Poderes Judiciales puedan tratar cuestiones de interés común, intercambi-

biando experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como desarrollar proyectos de interés común.

Estamos convencidos, de que esta nueva experiencia contribuirá a enriquecer el acervo de los diferentes Poderes Judiciales de ambas regiones, permitirá un mejor conocimiento recíproco de los mismos, y asegurará el desarrollo de proyectos de valor añadido que en última instancia repercutirán en un mejor servicio a los ciudadanos. Vienen aquí al caso las palabras de la Comisaria Benita Ferrero, en relación con la necesidad de fortalecer los vínculos entre Europa y Latinoamérica: “Queremos reforzar nuestro entendimiento mutuo y la existente asociación con el fin de crear nuevos diálogos y oportunidades para ambas regiones. Trabajando juntos, podemos afrontar mejor los desafíos del mundo globalizado y contribuir a la paz y la estabilidad en la región y su desarrollo, incrementando la cohesión social, mejorando el gobierno democrático y profundizando en la integración regional.”

La Cumbre ha elaborado igualmente en esta ocasión un estudio sobre el estado de las reformas procesales en Ibero-

Cumbre ha creado, en esta Asamblea, una Comisión Conjunta de trabajo entre los poderes judiciales de Europa e Iberoamérica.



américa para la introducción de la oralidad en los procedimientos. Es este un tema de gran actualidad, especialmente en la región Iberoamericana, y que tiene una gran trascendencia en materia de transparencia y confianza del ciudadano ante la justicia. La Cumbre se propone hacer un seguimiento continuado de la evolución de estas reformas con el fin de extraer conclusiones y elaborar productos que alimenten a los diferentes procesos de reforma en marcha o en vía de planeamiento. En este sentido, bien puede afirmarse que el documento producido en esta edición constituye un hito relevante, a modo de punto de partida, de un trabajo que probablemente tendrá continuidad en las siguientes ediciones.

Qué duda cabe de que la oralidad es hoy por hoy en Iberoamérica un tema extremadamente dinámico, lo cual aconseja una labor de seguimiento que permita ir extrayendo las pertinentes lecciones aprendidas, y que a su vez vaya actualizando la publicación que se ha presentado en esta última Asamblea Plenaria.

Estadística judicial

Otra de las áreas temáticas abordadas en esta ocasión ha sido la relativa a la primera fase del denominado Plan Ibero-

El Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ) es el proyecto de mayor complejidad que se ha impulsado desde Cumbre.

americano de Estadística Judicial, cuyo desarrollo proseguirá en la próxima edición y cuyo objetivo final es el establecimiento de un conjunto de indicadores homogéneos para toda la región que permitan un seguimiento comparado del desempeño de los diferentes sistemas judiciales, y que alimenten también las decisiones de los responsables de las políticas públicas del sector.

El Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ) se elabora en asociación con el Centro de Estudios de Justicia de

las Américas (CEJA), y es hoy por hoy probablemente el proyecto de mayor complejidad que se ha impulsado desde la Cumbre Judicial Iberoamericana.

No se nos oculta que los resultados que se pretenden obtener con el PLIEJ son ambiciosos, y costosos desde el punto de vista financiero. De cara a la siguiente edición será pues necesario desarrollar una labor intensa para obtener los recursos necesarios que nos permitan alcanzar los objetivos pretendidos con la segunda fase. Con todo, creemos que a medida que el PLIEJ avance, será cada vez menos difícil convencer a los posibles donantes de su pertinencia y oportunidad.

En efecto, con mayor intensidad cada día, el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones tienen que fundarse en la solvencia y solidez de la información manejada. El mundo de la Justicia no puede ser en este punto una excepción. Asimismo es necesario que esa información esté configurada con arreglo a criterios homogéneos que permita establecer magnitudes comparables entre los diferentes países.

Tal y como se indica en la Declaración de Brasilia, “los objetivos y el desempeño de cualquier organización han de concretarse en expresiones medibles,



El Presidente Lula da Silva, poco después de inaugurar la XIV Asamblea Judicial Iberoamericana, que reunió en Brasilia a los máximos responsables de la Justicia de nuestro entorno.



La histórica Asamblea tuvo lugar en la sede del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, con sede en Brasil. En su seno tuvieron lugar todas las sesiones de trabajo. En la foto superior, Presidentes y Vicepresidentes de los poderes judiciales latinoamericanos asistentes.

estables, comprensibles y comparables". Es por ello que el establecimiento de un sistema homogéneo de indicadores sobre el desempeño de la justicia de los países de la región, constituye no sólo un proyecto deseable sino estrictamente necesario para asegurar el progreso y la modernización de los diferentes poderes judicia-



El Presidente Lula da Silva flanqueado por Edwin A. Vegas, del Consejo de la Magistratura del Perú (dcha.) y por Enrique Iglesias, Secretario General Iberoamericano (izq.). Junto a él, Francisco José Hernando Santiago, Presidente del TS y del CGPJ español. Detrás de Lula (a la derecha), Agustín García, de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador.

les, a la par que coherente con la idea de la configuración de un espacio jurídico iberoamericano, articulado a partir de la democracia y la plena observancia de los derechos humanos como valores políticos esenciales, a partir del imperio de la ley como garantía fundamental de convivencia pacífica y respeto mutuo, y con pleno respeto a la diversidad y a los hechos diferenciales.

Finalmente, también se constituyó en esta edición un grupo de trabajo destinado a estudiar posibles fórmulas para

fortalecer la capacitación de los jueces y magistrados iberoamericanos, mediante estudios de postgrado adaptados a sus necesidades. Este proyecto tendrá continuidad en la próxima edición y tratará de hallar las soluciones más adecuadas, para que de forma viable y sostenible, la Cumbre Judicial Iberoamericana pueda contribuir una vez a más al fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos de los diferentes sistemas de justicia de la región.

La Cumbre ha venido tradicionalmente trabajando de manera muy intensa en el área de capacitación (Aula Iberoamericana, RIAEJ, Centro Iberoamericano de Capacitación Virtual), haciendo así patente la idea de que la calidad de la justicia se construye en primer término a partir de la calidad de la capacitación de los hombres y mujeres que la imparten. Esa idea no sólo es una constante en la actividad de la organización, sino que existe una preocupación también permanente por contribuir a la mejora de los niveles de capacitación, así como por adecuar esa capacitación a los nuevos desafíos y necesidades, que una sociedad esencialmente dinámica, plantea día a día.

Nuevos horizontes

La Cumbre Judicial Iberoamericana culmina así una nueva edición, con la sensación de que la singladura recorrida, si bien que satisfactoria, nos plantea ahora nuevos horizontes, nuevas metas, que se traducen en aspectos tan importantes como la necesidad de que los resultados alcanzados a través de los diferentes proyectos tengan el seguimiento y la continuidad adecuadas. La necesidad también de dar sostenibilidad a las acciones emprendidas y, la necesidad, por último de impulsar aquellos proyectos que van a tener una nueva fase de desarrollo en la siguiente edición. A todo ello habrá que unir la articulación de los consensos institucionales precisos para alcanzar impactos concretos en cada uno de los países de la región.

Paralelamente, la Cumbre mira ya con ilusión hacia el futuro. La nueva edición, la XV, tiene ya un eje temático que sin duda puede dar mucho de sí: El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad.

Es de este modo, fortaleciendo las relaciones entre la justicia y la sociedad a la que sirve y de la que recibe su legitimidad, como pretendemos seguir avanzando para construir el futuro de nuestras sociedades, contribuyendo al bienestar de sus miembros en un contexto de paz y democracia.

Los protagonistas de la XIV Asamblea de Cumbre



Josep Maria Cairat Vila, Consell Superior de la Justícia, Andorra.



Ricardo Luis Lorenzetti, Corte Suprema, Argentina.



María Teresa Rivero de Cusicanqui, Corte Suprema de Justicia y C. de la M., Bolivia.



Raphael de Barros Monteiro, Supremo Tribunal de Justicia, Brasil.



Izq.: Francisco Javier Ricaurte Gómez, Corte Suprema de Justicia, Colombia.
Dcha.: Jesael Antonio Giraldo Castañón, Consejo Superior de la Judicatura, Colombia.



Luis Paulino Mora Mora, Corte Suprema de Justicia y CSPD, Costa Rica.



Ruben Remigio Ferro, Tribunal Supremo Popular, Cuba.



Milton Juica Arancibia, Corte Suprema de Justicia, Chile.



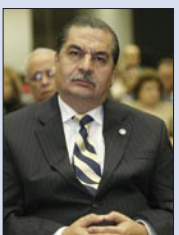
Julio Aníbal Suárez Duvernai, Suprema Corte de Justicia y CJR, Dominicana.



Carlos Roberto Gómez Mera, Corte Suprema de Justicia y CNJ, Ecuador.



Izq.: Agustín García Calderón, Corte Suprema de Justicia, El Salvador.



Dcha.: David Gonzalo Cabezas Flores, Consejo Nacional de la Judicatura, El Salvador.



Francisco José Hernando Santiago, Tribunal Supremo y CGPJ, España.



Ruben Eliu Higueros Girón, Corte Suprema de Justicia, Guatemala.



Vilma Cecilia Morales Montalbán, Corte Suprema de Justicia, Honduras.



Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Suprema Corte de Justicia y CJF, México.



José Manuel Martínez Sevilla, Corte Suprema de Justicia, Nicaragua.



Jerónimo Emilio Mejía Edward, Corte Suprema de Justicia, Panamá.



Izq.: Sindulfo Blanco Conde, Corte Suprema de Justicia, Paraguay.



Dcha.: Cristóbal Sánchez, Consejo de la Magistratura, Paraguay.



Izq.: Francisco Távora Córdova, Corte Suprema de Justicia, Perú.



Dcha.: Edwin A. Vegas Gallo, Consejo Nacional de la Magistratura, Perú.



Federico Hernández Dentón, Tribunal Supremo, Puerto Rico.



Luis Antonio Noronha Nascimento, Supremo Tribunal de Justiça y CSM, Portugal.



Jorge Ruibal Pino, Suprema Corte de Justicia, Uruguay.



Omar Alfredo Mora Díaz, Tribunal Supremo de Justicia, Venezuela.

DECLARACIÓN DE BRASILIA

XIV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

4, 5 y 6 de marzo de 2008

I. Los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, del Principat d'Andorra, República Argentina, República de Bolivia, República Federativa do Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República de Chile, República Dominicana, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela;

II. Reunidos en la ciudad de Brasilia, capital de la República Federativa del Brasil, los días 4, 5 y 6 de marzo de 2008, con ocasión de la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, inspirados en los valores y principios que constituyen el acervo iberoamericano:

1. REITERAMOS nuestra convicción sobre la existencia de una identidad iberoamericana que, por encima de las particularidades nacionales de nuestros respectivos países, exhibe rasgos comunes desde los cuales es posible ir delineando políticas judiciales de beneficio mutuo que, lejos de suprimir las individualidades nacionales, redescubren y ofrecen una riqueza común.
2. RECONOCEREMOS los avances y éxitos alcanzados a lo largo de su existencia en el seno de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, marco central de la cooperación iberoamericana, así como los esfuerzos que instituciones y sociedad civil, integrados en una multitud de iniciativas, organizaciones, conferencias, encuentros y proyectos de ámbito regional o sectorial, vienen realizando para constituir un verdadero tejido de cooperación, concertación y colaboración en Iberoamérica
3. RENOVAMOS nuestro compromiso para contribuir desde nuestro sector a la construcción del espacio iberoamericano, articulado a partir de la democracia y la plena observancia de los derechos humanos como valores políticos esenciales, y a partir del imperio de la ley como garantía fundamental de convivencia pacífica y respeto mutuo.
4. PROCLAMAMOS nuestra voluntad de seguir aunando esfuerzos para que los poderes judiciales sean un factor de cohesión social y de afianzamiento democrático en nuestras sociedades.
5. CONSTATAMOS la decidida implicación de todas las instituciones miembros para asegurar el éxito de las diferentes reuniones preparatorias y rondas de talleres que se han llevado a cabo a lo largo de esta edición, y que han permitido obtener un conjunto de resultados que constituirán aportes valiosos para la construcción del espacio judicial iberoamericano.
6. REPRODUCIMOS nuestro compromiso con los lineamientos estratégicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana firmados en la Declaración de Santo Domingo, con ocasión de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana.
7. CONFIRMAMOS la necesidad de mantener un diálogo fluido y enriquecedor con las diversas redes y actores del sector, y afirmamos nuestra voluntad de que la Cumbre Judicial Iberoamericana siga trabajando en un marco de coordinación y cooperación, así como de interlocución y participación de otras instituciones y profesionales en los términos acordados en la Declaración de Cusco, con ocasión de la II Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Ibero-Americana.
8. CELEBRAMOS los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo de esta edición, agrupadas bajo el eje temático: “Modernização, segurança jurídica, acesso e coesão social: a Justiça preparando-se para o futuro”, los cuales brindamos a toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones para el bienestar y progreso de todos sus pueblos, y en relación con cada una de dichas áreas formulamos las siguientes

DECLARACIONES PARTICULARES

ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS VULNERABLES

9. CONVENCIDOS de la trascendental importancia que en nuestras sociedades tiene el acceso a la justicia, entendido no sólo como acceso a los tribunales, sino también como acceso al goce pacífico y pleno de los derechos, y en especial, de los derechos fundamentales, así como a las diversas alternativas para la resolución pacífica de los conflictos.
10. COMPROMETIDOS con la exigencia de que los diferentes poderes de los estados trabajen coordinadamente para fortalecer y mejorar el acceso a la justicia, como garantía del Estado democrático de derecho y de la cohesión social.
11. DISPUESTOS a trabajar con todos los poderes públicos para el establecimiento de estándares que prevean fórmulas reforzadas y adecuadas de tutela para los sectores menos favorecidos, con el fin de que la protección de los derechos ante los poderes judiciales sea una realidad para todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de clase alguna.
12. AFIRMAMOS nuestro compromiso con un modelo de justicia integrador, abierto a todos los sectores de la sociedad, y especialmente sensible con aquellos más desfavorecidos o vulnerables
13. APROBAMOS por ello las “Reglas de Brasilia”, sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, desarrolladas con el apoyo del proyecto EUROsociAL justicia.
14. RECONOCEREMOS la necesidad de impulsar, de manera plural y coordinada, actividades destinadas a fomentar la efectividad de las Reglas.
15. ACORDAMOS la constitución de la Comisión de Seguimiento prevista en el documento contentivo de las “Reglas de Brasilia”, cuyos integrantes serán:

- a. Stella Maris Martínez (Argentina)
- b. Anabelle León Feoli (Costa Rica)
- c. Joaquín Delgado Martín (España)
- d. Edgar Raúl Pacay Yalibat (Guatemala)
- e. Cesar Esquinca Muñoa (México)

16. INVITAMOS a las demás redes del sector justicia iberoamericano a ratificar y hacer suyas las reglas, así como a seguir colaborando para su difusión y conocimiento en los diferentes países de la región.

17. BRINDAMOS a toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones el texto aprobado, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que el mismo sea de general conocimiento, así como para que llegue a generar impactos beneficiosos en los diferentes ordenamientos jurídicos.

SEGURIDAD JURÍDICA

18. CONSCIENTES de que el Derecho como instrumento esencial para la convivencia y la paz social precisa en todas sus manifestaciones del atributo de la certeza, para generar la confianza y la razonable previsibilidad.

19. SABEDORES de que es el Estado quien debe garantizar en primer término la seguridad jurídica, que implica el funcionamiento adecuado de la totalidad del ordenamiento jurídico de un país, con pleno respeto a las reglas preestablecidas y a los mecanismos de modificación de las mismas, así como que esta garantía sólo se consigue con el esfuerzo coordinado de los diferentes poderes públicos, correspondiéndole al poder judicial una importante cuota de responsabilidad en la articulación y eficacia de la misma.

20. PERSUADIDOS de que la seguridad jurídica es un valor democrático indispensable no sólo para el desarrollo económico de los pueblos, sino básicamente para la estabilidad y la cohesión social.

21. CONSCIENTES de que la seguridad jurídica no implica la inamovilidad de los criterios jurisprudenciales, no limita la independencia del Juez, ni va en detrimento de la equidad de la decisión, es necesario que los jueces juzguen según criterios normativos preestablecidos y públicamente conocidos y, a la vez, expongan en sus sentencias las razones que fundan las decisiones que, de acuerdo al derecho vigente, estiman justas para cada caso.

22. EXHORTADOS por la necesidad de establecer un marco axiológico que defina las exigencias fundamentales de la seguridad jurídica en el espacio iberoamericano.

23. APROBAMOS las Reglas Mínimas sobre Seguridad Jurídica para el Espacio Iberoamericano, desarrolladas con el apoyo de la Fundación Carolina.

24. INVITAMOS a las demás redes del sector justicia iberoamericano a ratificar y hacer suyas las reglas, así como a colaborar con nosotros para su difusión y conocimiento en los diferentes países de la región.

25. BRINDAMOS a toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones el texto aprobado, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que el mismo sea de general conocimiento, así como para que llegue a generar impactos beneficiosos en los diferentes sistemas jurídicos.

ORALIDAD

26. CONSCIENTES de que la oralidad en los procesos, entendida como el desarrollo verbal de los trámites, sin perjuicio de su documentación, es actualmente motivo de especial atención por parte de los poderes públicos de una gran parte de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

27. SABEDORES del alcance que reviste la transparencia en los procesos, como factor de confianza en la actividad jurisdiccional, pues el trámite, más allá de un mero expediente formal puede tornarse en elemento legitimador, siempre y cuando sea capaz de abrir el acto de enjuiciar a una ciudadanía expectante y deseosa de confirmar que esa labor tan esencial que se desarrolla en su nombre, obedece a una aplicación objetiva, serena y ponderada de la ley, por parte de un juez que adquiere de forma pública, oral y concentrada la convicción necesaria para emitir el juicio jurisdiccional.

28. ACONSEJADOS por la importancia de contar con un conocimiento detallado del estado actual de las reformas en la región, así como con las lecciones aprendidas y derivadas de las mismas, con el fin de brindar a la comunidad jurídica un instrumento útil para la articulación de políticas públicas en la materia.

29. APROBAMOS los resultados del proyecto sobre oralidad procesal en Iberoamérica.

30. BRINDAMOS a toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones los documentos resultantes y las conclusiones obtenidas, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que sean de general conocimiento.

RELACIONES CON LOS PODERES JUDICIALES EUROPEOS

31. CONVENCIDOS de la pertinencia de fortalecer y proyectar hacia el ámbito de la justicia la asociación estratégica birregional entre América Latina y Europa, mediante el establecimiento de espacios de comunicación, diálogo e intercambio de experiencias entre las redes correspondientes.

32. CONFORMES con la necesidad expresada en la Declaración de Río con ocasión de la Primera Cumbre América Latina, Caribe, Unión Europea, de reforzar los diálogos institucionales existentes entre las dos regiones, así como de defender los principios de un poder judicial independiente e imparcial.

33. DETERMINADOS para impulsar las acciones institucionales precisas a fin de posibilitar que el deseado diálogo y coope-

ración entre poderes judiciales de ambas regiones pueda llevarse a cabo de manera estable y eficaz, en un marco predefinido y especialmente concebido para ello.

34. APROBAMOS los resultados del proyecto sobre constitución de una Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos e Iberoamericanos, desarrollado con el apoyo de EUROsociAL justicia.

35. AUTORIZAMOS el establecimiento de la referida Comisión Conjunta en los términos previstos en las normas de constitución y funcionamiento, cuyos integrantes por parte de la Cumbre serán Argentina –Consejo de la Magistratura de la Nación y Corte Suprema de Justicia de la Nación-, Brasil –Superior Tribunal de Justicia-, El Salvador –Consejo Nacional de la Magistratura, y Corte Suprema-, España –Consejo General del Poder Judicial y Tribunal Supremo-, Portugal –Consejo Superior de la Magistratura, y comprometemos desde ahora los apoyos institucionales necesarios para que alcance los objetivos contemplados y rinda los frutos pretendidos.

ESTADÍSTICA JUDICIAL E INDICADORES

36. IMPULSADOS por el empeño de contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea, que permita la comparación de indicadores judiciales entre los países, haciendo de esta manera posible un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales, así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas.

37. INSPIRADOS por la idea de que los objetivos y el desempeño de cualquier organización han de concretarse en expresiones medibles, estables, comprensibles y comparables.

38. SABEDORES de que el denominado Plan Iberoamericano de Estadística Judicial es un proyecto cuyo desarrollo debido a su complejidad se prolongará más allá de esta edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

39. APROBAMOS los resultados obtenidos por el grupo de expertos en esta XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

40. AUTORIZAMOS la continuidad del grupo de trabajo a lo largo de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

COORDINADORES NACIONALES

41. ALENTADOS por los numerosos resultados obtenidos por la Cumbre Judicial Iberoamericana a lo largo de las sucesivas ediciones.

42. ADVERTIDOS de la creciente actividad de la Cumbre Judicial Iberoamericana en los periodos entre asambleas, la cual reclama de una mayor interacción entre los órganos de Cumbre y las instituciones miembros, a través de los coordinadores nacionales.

43. ACONSEJADOS por los resultados positivos que la institución del coordinador nacional ha arrojado a lo largo de las sucesivas ediciones, como nexo de comunicación y coordinación institucional.

44. CONVENCIDOS de la necesidad de perfilar con mayor detalle el contenido estatutario del coordinador nacional contemplado en nuestras normas de funcionamiento.

45. APROBAMOS los proyectos de modificación de las normas de funcionamiento y de Estatuto del Coordinador Nacional, los cuales entrarán en vigor desde esta misma fecha.

CAPACITACIÓN

46. DETERMINADOS por la importancia que la capacitación reviste para el desempeño en condiciones de excelencia de la labor jurisdiccional,

47. CONSCIENTES de la necesidad de profundizar en las políticas de capacitación judicial, analizando la posibilidad de ampliar nuestra acción al ámbito de los estudios universitarios de postgrado, específicamente concebidos para dar respuesta a las necesidades de los servidores públicos de los poderes judiciales.

48. CONSTATAMOS la labor llevada a cabo por el grupo de trabajo sobre Universidad Judicial Iberoamericana, la cual agradecemos y, con el fin de que dicho grupo pueda seguir estudiando las mejores opciones para concretar una oferta de estudios de alto nivel universitario a nuestros jueces, adaptados a sus específicas necesidades, autorizamos su continuidad a lo largo de la siguiente edición de la Cumbre, conforme al documento analítico presentado por el grupo de trabajo.

II EXPOSICIÓN DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

49. CONVENCIDOS de la extraordinaria importancia que el uso de la tecnología tiene para una adecuada y eficaz administración de justicia, así como para la difusión de información a la ciudadanía en materias relacionadas con la justicia.

50. APLAUDIMOS la celebración de la II Exposición de Justicia y Tecnología, dentro del marco del proyecto ejusticia, con ocasión de la Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, organizada por el Superior Tribunal de Justicia de la República Federativa de Brasil.

51. RATIFICAMOS la importancia de proseguir con esta iniciativa en las sucesivas cumbres, con el fin de fomentar la cooperación y el intercambio tecnológico y científico entre nuestros países.

52. AGRADECEMOS la colaboración de todo el equipo organizador así como la de las diferentes instituciones expositoras.

IberRED

53. CONVENCIDOS de la necesidad de fortalecer la colaboración entre redes para asegurar el desarrollo y la eficiencia del proyecto IberRed comprometemos nuestro esfuerzo para, de conformidad con la voluntad expresada por el Secretario General, contribuir a la constitución de una comisión de apoyo y coordinación con la Secretaría General, que estaría integrada por dos representantes de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Justicia, dos representantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y dos representantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

54. APROBAMOS la declaración relativa a IberRED presentada en esta Asamblea Plenaria por el Consejo Superior de la Magistratura y el Supremo Tribunal de Justicia de la República Portuguesa, que se anexa a esta declaración bajo el título “Declaración relativa a IberRED”.

DESIGNACIÓN DE SEDE DE LA XV EDICIÓN Y EJE TEMÁTICO

55. DECLARAMOS como sede y Secretaría Pro-Tempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana a la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, y aceptamos como eje temático de la misma el siguiente: “El rol del Juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad.”

56. ASIMISMO DECLARAMOS como sede alterna de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo Nacional de la Magistratura de la República Argentina y, en consecuencia, sede prioritaria para la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana.

RECONOCIMIENTOS

AGRADECEMOS:

57. Al Presidente de la República Federativa de Brasil, Luiz Ignacio Lula da Silva, por su apoyo a la Asamblea Plenaria mediante su presencia en el acto inaugural.

58. Al Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la República Federativa de Brasil, Ministro Raphael de Barros Monteiro Filho, por su compromiso personal con la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en especial con esta edición cuyos trabajos ha coordinado y presidido de forma excelente.

59. Al Grupo Ejecutivo del Superior Tribunal de Justicia de la República Federativa de Brasil, responsable de la organización de la XIV Asamblea Plenaria, por su apoyo y por todo el esfuerzo desplegado.

60. A los países que han organizado las Reuniones Preparatorias y las Rondas de talleres de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

61. A la Secretaría General Iberoamericana por los continuos apoyos recibidos y por su involucración en las diferentes actividades de esta edición.

62. Al Secretario General Iberoamericano, Dr. Enrique Valentín Iglesias García, por su presencia en el acto inaugural de la Asamblea Plenaria y por el apoyo constante que del mismo hemos recibido.

63. A la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Justicia, Federación Iberoamericana de Obudsmán, Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, Unión Iberoamericana de Barras y Colegios de Abogados, por su colaboración en los trabajos de esta edición destinados al establecimiento de unas reglas mínimas para garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y eficacia a los más desfavorecidos o vulnerables.

64. A la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y a la Red Europea de Consejos de la Judicatura, por su colaboración en nuestras actividades tendentes a establecer una comisión conjunta de trabajo entre los poderes judiciales de ambas regiones.

65. A todos los invitados especiales por su interés y su presencia en nuestra Asamblea Plenaria.

66. A EUROsociAL Justicia por el apoyo a varios de nuestros proyectos, y por la confianza depositada en nosotros en el marco de su acción.

67. Al Centro de Estudios Jurídicos de las Américas por su predisposición a trabajar conjuntamente con la Cumbre Judicial Iberoamericana en el proyecto tendente al establecimiento de un Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

68. A la Agencia Española de Cooperación Internacional, por el apoyo recibido para la celebración de dos rondas de talleres de la presente edición.

69. A la Fundación Carolina por su apoyo para el desarrollo del proyecto sobre seguridad jurídica en la región iberoamericana.

CONVOCATORIA DE LA XV EDICIÓN

70. CONVOCAMOS a todos los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de Iberoamérica a la participación en las actividades de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, conforme al calendario y programación de actividades que deberá elaborarse durante la Primera Reunión Preparatoria de la dicha edición.

III. Los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de los países iberoamericanos suscriben la presente Declaración, en dos textos originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos, en la ciudad de Brasilia, a 6 de marzo de 2008.



Barros Monteiro con el Presidente de Brasil, Lula da Silva, que asistió a la XIV Edición de la Asamblea Plenaria de Cumbre, subrayando así la gran importancia que ese país da a la Administración de Justicia como pieza fundamental del sistema democrático.

“Corresponde a los agentes del Poder Judicial encontrar formas de garantizar la efectividad, democrática y universal, de la justicia”

Presidente Barros Monteiro

Viene de la primera página.

superación de esos obstáculos promoviendo el encuentro entre magistrados y técnicos, favoreciendo el debate y aplicación de planes y propuestas y permitiendo el intercambio de experiencias, fuente de conocimiento de inestimable valor.

-- ¿Cuáles son, a su juicio, los objetivos fundamentales de la Cumbre judicial Iberoamericana?

-- Creo que el objetivo fundamental de la Cumbre es establecer un foro en el que nuestros países, tan parecidos en múltiples aspectos pero tan distintos en otros, puedan debatir sus necesidades y experiencias a fin de que esa colaboración e intercambio nos ayuden a fortalecer, agilizar y mejorar nuestros respectivos sistemas judiciales para que respondan a las expectativas y necesidades de nuestros ciudadanos.

-- Esta Cumbre ha impulsado un proyecto que ha dado como resultado la constitución de una comisión conjunta de trabajo entre poderes judiciales europeos e iberoamericanos. ¿Qué tipo de contribución puede proporcionar Europa a la justicia de la región latinoamericana?

-- Los países que conforman Europa poseen una historia mucho más antigua que la de los países latinoamericanos y, por consiguiente, también mayor experiencia, al menos en teoría. Son, por lo general, sociedades más estructuradas, con una mayor cohesión social y menor desigualdad entre clases. Pero desde la perspectiva de la modernización del Poder Judicial, los países iberoamericanos tienen mucho que ofrecer en términos de tecnología y prestación de servicios. Se trata de un intercambio mutuamente ventajoso en el que los países de ambas regiones tienen mucho que aprender de la otra parte.

-- La Cumbre judicial Iberoamericana, ¿tiene, a su juicio, una dimensión política o es un instrumento exclusivamente técnico de concertación y diálogo entre los Presidentes de las diferentes instituciones que la componen?

-- A mi juicio, todo acto que reúne a representantes de países tan diversos en el caso que nos ocupa, Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia- adquiere por tal motivo una dimensión política, aunque ésta no sea determinante. Por ello, en mi opinión, no podemos afirmar que la Cumbre sea un encuentro exclusivamente técnico, si bien ese carácter jurídico, volcado en el mejor funcionamiento de las instituciones es, sin lugar a dudas, su característica más relevante.

-- En esta edición la Cumbre Judicial Iberoamericana ha desarrollado uno de sus proyectos en colaboración con otras redes del sector justicia, ¿cómo valora Vd. esta experiencia?



-- Importantísima. La presencia de otras redes del Sector Judicial es fundamental para el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos.

Hemos de continuar promocionando la participación de esas redes en próximas ediciones de la Cumbre ya que amplían los canales de comunicación y contribuyen a estrechar los lazos entre todos los países de la región.

-- La II Feria de Justicia y tecnología ha sido otra de las actividades de esta Cumbre. ¿Qué opinión tiene usted de ella?

-- Hemos de recordar que la primera edición de la Exposición de Justicia y Tecnología, uno de los proyectos denominados "Hijos de la Cumbre", se celebró en la República Dominicana con ocasión de la XIII Cumbre. La segunda edición de esa muestra, que coincidió con la Asamblea Plenaria, además de ser extraordinariamente productiva, ya que permitió el intercambio de exitosas experiencias tecnológicas para la consecución de una justicia más ágil, efectiva, eficaz y accesible, también fue un éxito de público dado que cada vez son más los ciudadanos que desean conocer los instrumentos que facilitan el acceso a la justicia.

-- ¿Qué papel juega, a su juicio, la tecnología ante los desafíos de la justicia del siglo XXI?

-- La tecnología evoluciona hoy a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad. Es, sin duda alguna, una de las causas fundamentales de la Globalización. Por esa misma razón, representa una conquista y un desafío.

Y como toda herramienta creada por el Hombre, si sabemos utilizarla adecuadamente para responder a unas necesidades crecientes, aportará innumerables e indispensables ventajas al sistema judicial, especialmente en términos de agilidad, eficacia y accesibilidad. La administración de justicia no puede ignorar los avances tecnológicos.

-- El eje temático de la próxima edición de Cumbre es el rol de juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad. ¿Qué cabe esperar a su juicio de este nuevo eje temático?

-- Esta nueva perspectiva nos obliga a reconsiderar el papel desempeñado por el

juez, que no puede situarse por encima de la sociedad ni del resto de los ciudadanos, sino que debe integrarse en la misma como ciudadano que es.

El juez debe ser consciente de que, aunque le corresponda aplicar la ley en casos concretos, decidiendo el destino de una colectividad, también él se rige por esa misma ley. Si no fuese así, la justicia no merecería el respeto de los ciudadanos que desconfiarían de la legitimidad de las resoluciones dictadas, lo que generaría un clima de insatisfacción e inseguridad jurídica.

-- Desde su punto de vista, ¿hacia donde debe avanzar la Cumbre?

-- Sin duda, uno de los grandes desafíos de la Cumbre es garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en cada edición y velar por la correcta aplicación de los proyectos aprobados para garantizar su continuidad efectiva y evitar interrupciones innecesarias.

-- ¿Cuáles son, desde su punto de vista, los grandes desafíos de la justicia del siglo XXI?

-- Uno de los mayores desafíos que nos plantea el siglo XXI es, a mi juicio, hacer que la justicia evolucione a la par que la globalización. Y esto significa estar atentos, en todo momento, a unos cambios sociales, económicos, políticos y culturales que se suceden vertiginosamente.

Esos cambios se producen, entre otros motivos, porque las fronteras han dejado de ser un elemento determinante en las relaciones entre el estado y los ciudadanos y pierden progresivamente importancia para las relaciones interpersonales y humanas.

Corresponde a los agentes del Poder Judicial encontrar formas de garantizar la efectividad, democrática y universal, de la justicia, respondiendo a las expectativas de los ciudadanos que acuden a ella. Después de todo, el ciudadano es el destinatario -y figura central- de los servicios judiciales.



Barros Monteiro es uno de los Presidentes con mayor visión de futuro de lo que deben ser y hacia donde deben ir las Administraciones de Justicia de Iberoamérica.

“Si sabemos utilizar la tecnología, aportará innumerables e indispensables ventajas al sistema judicial, en especial en términos de agilidad, eficacia y accesibilidad”.



II Feria **Justicia** y Tecnología

Coincidiendo con la XIV Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se celebró, en Brasilia, la II Feria de Justicia y Tecnología.

Esta Feria se enmarca dentro del proyecto e-justicia, creado por la Cumbre Judicial Iberoamericana, y tiene como objetivo el facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas tecnológicas entre los diferentes poderes judiciales de la región iberoamericana.

En esta edición han participado un total de 18 expositores, de diferentes países iberoamericanos. Asimismo durante la feria se han llevado a cabo presentaciones y talleres sobre diferentes proyectos tecnológicos relacionados con la administración de justicia.

Para la Cumbre Judicial Iberoamericana la tecnología es un factor estratégico de primer orden para dar respuesta a algunos de los desafíos a los que se enfrentan las administraciones de justicia de la región. Es por ello, que a lo largo de las sucesivas ediciones se pretende continuar con la organización de este tipo de ferias.

La celebración de esta Feria atrajo una gran atención por parte de todos los participantes en la XIV Asamblea de Cumbre. Dieciocho países latinoamericanos presentaron sus productos informáticos aplicados a la Justicia.



La Feria cumplió uno de los objetivos fundamentales de Cumbre: facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas tecnológicas entre los diferentes países de la región iberoamericana.





Uruguay 2010

Eje temático de la **próxima Asamblea:** **La imagen de la justicia en Iberoamérica y las relaciones con la sociedad**

La XV Asamblea de Cumbre Judicial Iberoamericana se celebrará en Uruguay en 2010. Así se decidió en la última Asamblea Plenaria de la organización.

Dos años más tarde, en el 2012, será Argentina la sede que acogerá a Cumbre Judicial Iberoamericana. De esta forma, la zona austral y el área del MERCOSUR serán testigos directos de la evolución de esta organización en los próximos cuatro años.

El eje temático de la XV Cumbre tratará de dar respuesta a un tema tan importante como trascendental para todos los poderes judiciales de la región: la imagen de la justicia en Iberoamérica y las relaciones con la sociedad.

Este es el cometido que se ha encomendado de cara a la reunión de Uruguay. Es necesario profundizar en el rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad.

Esperanzas

Es un eje temático del que se esperan obtener productos y resultados de gran trascendencia para la región, con avances muy significativos en materias tales como comunicación y transparencia.

Por lo que respecta a Argentina, le corresponderá a la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre el determinar el eje temático de la XVI Edición.

Los poderes judiciales de ambos países están tomando ya las previsiones correspondientes para asegurar los mejores resultados para ambas cumbres, al igual que la Secretaría Permanente, a la que corresponde prestar la coordinación y todos los apoyos necesarios.

Los Presidentes de las más altas instancias jurisdiccionales y de gobierno han ratificado así, una vez más, su compromiso de seguir adelante con un proyecto que tiene como objetivos fundamentales el fortalecimiento, la modernización y la mejora de los poderes judiciales de la región, que están al servicio del Estado de Derecho del sistema democrático.



GUSTAVO BURIOLA



Montevideo (arriba) acogerá la XV Asamblea Plenaria de Cumbre Judicial Iberoamericana en 2010. Dos años después será Buenos Aires (a la izquierda), la sede de la organización que reúne a los poderes judiciales iberoamericanos de ambos lados del Atlántico. Así se decidió en la XIV Asamblea de Cumbre, en Brasilia.



Lluís Montanya

Presidente del Consejo Superior de Justicia de Andorra

“Las 100 Reglas de Brasilia serán un referente para todos”

-- Presidente, ¿cuál es su valoración de la XIV Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana?

-- Considero que la XIVª Asamblea Plenaria ha sido un éxito, teniendo en cuenta que las ponencias estudiadas y debatidas en los talleres y reuniones de las sesiones preparatorias fueron aprobadas.

La proyección que ha tenido la reunión plenaria presidida por el Presidente Luis Inácio Lula Da Silva ha contribuido en un mayor éxito de la Cumbre. Estamos convencidos que las 100 Reglas de Brasilia serán un referente para nuestra comunidad, para todos. Esta Cumbre ha impulsado un total de siete proyectos.

-- ¿Qué impactos esperan que se produzcan en el sector justicia a partir de ahora?

-- Primero: El trabajo del grupo del acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad establece el objetivo principal de la ayuda en la promoción de reformas legislativas para adoptar medidas que hagan efectivo el contenido de las Reglas de Brasilia. Para ello se recomienda un esfuerzo de las políticas públicas nacionales pero también se hace un llamamiento a las organizaciones internacionales y a las agencias de cooperación para que tengan en cuenta estas mismas Reglas. Asimismo no se limita a establecer conceptos y definiciones sino que también crea una comisión de seguimiento.

Segundo: El informe del grupo de trabajo sobre la oralidad nos indica que este principio es un instrumento que permite una actuación del juez dirigida por la intermediación pero también la contradicción

y la agilidad del proceso. Este principio aplicado en forma plena y rigurosa refuerza la imagen del proceso legal dando la confianza de los ciudadanos en sus jueces, y cuando hay confianza se refuerza la paz social.

Tercero: El trabajo presentado por el grupo de seguridad jurídica establece claramente que es un principio básico de la estructura democrática de un estado de derecho. Como tal el Estado tiene que garantizar esta seguridad jurídica que implica un funcionamiento adecuado de la totalidad del ordenamiento jurídico, respetando la efectividad de los derechos y garantías fundamentales. Por estas razones somos conscientes que es responsabilidad de todos los que nos ocupamos de la cosa pública de garantizar esta seguridad jurídica.

Cuarto: No podemos más que felicitarnos por la creación de la Comisión conjunta euro-latinoamericana. En un mundo de globalización como en el que vivimos, los poderes judiciales latinoamericanos y europeos merecen tener un foro de encuentro y de diálogo. Esta XIVª Cumbre lo ha realizado, con la Red europea de Consejos de la Justicia. Andorra no puede más que congratularse por estas uniones pues somos europeos y iberoamericanos.

Quinto: La creación del Plan Iberoamericano de estadística judicial persigue el objetivo de establecer una herramienta estadística homogénea para aportar los elementos necesarios que permitan mejorar nuestro sistema judicial. Podemos mejorar la calidad de nuestras estadísticas judiciales nacionales en coherencia con los estándares definidos en el Plan el cual puede facilitar el intercambio de experiencias entre los sistemas de estadística judicial nacionales, compartiendo buenas prácticas, identificando indicadores comunes y facilitando el traslado de conocimientos. Contribuimos así a asegurar la transparencia y la fiabilidad de procesos de evaluación de nuestros sistemas judiciales. Por ello nos felicitamos de cualquier iniciativa dirigida en el fortalecimiento de nuestra misión de servicio público de la justicia.

Sexto: Esta Cumbre ha fijado como objetivo el de dotar la figura del coordinador nacional de un estatuto jurídico para reforzar sus funciones de representación de los miembros respectivos de la cumbre en relación con los miembros de las Secretarías Permanente y Pro tempore. Con este, nuestros coordinadores ven reconocida la labor importante que se vienen realizando en las diferentes reuniones preparatorias y los alentamos a seguir en la misma dirección.



Séptimo: El proyecto de la universidad judicial Iberoamericana, por la importancia que reviste, ha merecido que continúe su examen y estudio en la próxima Cumbre. Va dirigido a reforzar la capacitación de los servidores públicos de los poderes judiciales. Y con este objetivo de mayor formación para los que desempeñan la labor jurisdiccional reforzamos los principios a los cuales hemos aludido mas arriba, el de oralidad, el de acceso a la justicia, el de seguridad jurídica... No podemos olvidarnos tampoco del eje temático de la próxima edición de Cumbre en el cual el proyecto de universidad judicial iberoamericana revestirá una importancia especial cuando hablemos del rol del juez, de la imagen de la justicia y de sus relaciones con la sociedad contemporánea.

-- ¿Cuáles son a su juicio los objetivos fundamentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana?

-- El objetivo fundamental de la Cumbre es el fortalecimiento del Poder Judicial y por consiguiente del sistema democrático, para ello, en este foro de diálogo, compartimos los principios que dan seguridad a una administración de la justicia independiente e imparcial, accesible al ciudadano

“La nueva Comisión Conjunta de trabajo entre Cumbre y la Red Europea de Consejos de la Justicia nace con el objetivo principal del diálogo, la comunicación y la cooperación”.

que le garantice sus derechos y libertades fundamentales.

-- **Esta Cumbre ha impulsado un proyecto que ha dado como resultado la constitución de una comisión conjunta de trabajo entre poderes judiciales europeos e iberoamericanos. ¿Qué tipo de contribución puede proporcionar Europa a la justicia de la región latinoamericana?**

-- El proyecto de la creación de la comisión conjunta de trabajo entre la Cumbre y la Red Europea de Consejos de la Justicia nace con el objetivo principal del diálogo, comunicación y cooperación entre las máximas autoridades del poder judicial de nuestros dos continentes.

Esta nueva comisión puede crear instrumentos que permitan la implantación de una cooperación judicial eficaz dentro de nuestros espacios judiciales a través del intercambiando de experiencias y buenas practicas, generando estándares de calidad que pueden beneficiar a nuestros servicios públicos de justicia de manera recíproca.

--En esta edición la Cumbre Judicial Iberoamericana ha desarrollado uno de sus proyectos en colaboración con otras redes del sector justicia, ¿cómo valora Vd. Esta experiencia?

-- ¿Que razón tendría de ser que un delincuente pudiera delinquir en un estado y escapar en otro donde supiera que queda impune?

Con ejemplos como este, el Poder Judicial tiene la responsabilidad de asumir un rol de cooperador judicial y conscientes que existen redes dedicadas a esta misión



El Consejo Superior de la Justicia (Consell Superior de la Justícia) de Andorra, que preside Montanya, fue el anfitrión de la tercera reunión preparatoria de la XIV Asamblea de Cumbre Judicial Iberoamericana, y se celebró entre el 5 y el 8 de febrero en el conocido Principado.



El gran éxito de Brasilia no se hubiera producido sin el paso previo de Andorra, en la que se limaron diferencias y se aunaron posturas para cerrar todos los acuerdos con el grado máximo de consenso posible.

felicitamos a la Cumbre por la aprobación de “la declaración relativa a iberRED”.

-- La II Feria de Justicia y tecnología ha sido otra de las actividades de esta Cumbre. ¿Cómo valora esta experiencia?

-- La Cumbre persigue entre otros objetivos específicos, “el de apoyar la incorporación de tecnologías avanzadas que puedan contribuir a la consecución de otros fines, en especial aquéllas que permitan la interconexión de los sistemas informáticos de los órganos judiciales de los distintos países”.

La organización de la II Feria de Justicia y tecnología, ha confirmado nuestro convencimiento de la importancia que el uso de la tecnología tiene para una adecuada y eficaz administración de justicia, así como para la difusión de información a la ciudadanía en materias con la justicia.

-- Con su visita hemos podido apreciar diferentes sistemas de los cuales hemos recogido información para trasladar a nuestros técnicos y estudiar cual o cuales son de nuestro interés. ¿Qué papel juega a su juicio la tecnología ante los desafíos de la justicia del siglo XXI?

-- El desarrollo rápido de tecnologías de la información y la comunicación ha creado

nuevas posibilidades par la mejora considerable de la Administración de Justicia. La facilidad del acceso a los servicios Internet, la clasificación electrónica, el intercambio de documentos jurídicos por vía electrónica y la difusión de leyes y de elementos de jurisprudencia en línea cuentan dentro de numerosos ejemplos que incitan las administraciones judiciales del mundo entero a revisar sus funciones y actividades actuales. En teoría estas tecnologías refuerzan la eficacia, el acceso, el respeto del plazo razonable de los procesos, la transparencia y la responsabilidad, para ayudar a los servidores de la justicia a proponer servicios de calidad. Pero en la practica existen numerosos ejemplos que

demuestran que no siempre es así. La interacción entre la tecnología y los órganos fuertemente reglamentados, como son los tribunales, puede tener efectos negativos inesperados. Este efecto es debido al hecho que la complejidad de las soluciones que proponen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se han desarrollado con mucha rapidez y las metodologías de los conceptos de los sistemas informáticos y de información existentes no están adaptados para resolver este problema. Durante este siglo vamos ha tener que encontrar el punto de armonía entre estas nuevas tecnologías y las metodologías de nuestros conceptos para obtener una justicia rápida y eficaz que todos deseamos para los ciudadanos.

“El objetivo fundamental de la Cumbre es el fortalecimiento del Poder Judicial, y, por consiguiente, del sistema democrático”.

-- El eje temático de la próxima edición de Cumbre es : El rol de juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad. ¿Qué cabe esperar a su juicio de este nuevo eje temático?

-- A finales de los años 80, el rol creciente de los sistemas judiciales en la vida social de los países democráticos y la exigencia por parte de los contribuyentes y de los electores, d’un funcionamiento mas eficaz del estado que empezaron a influir sobre la manera tradicional de prever la administración de justicia, su organización, y sus



valores fundamentales. Los criterios tuvieron que empezar a cambiar a razón de una presión mediática mas fuerte y de un descontento mas importante del ciudadano. Nacían nuevas teorías según las cuales una institución tiene que ser no solo capaz de llenar sus misiones de manera eficaz y apropiada sino igualmente preocuparse de servir a los usuarios. La institución debe adaptarse a las necesidades del usuario, en términos de calidad de servicio. Además tiene que rendir cuentas de esta calidad.

Delante de este nuevo concepto, el seguimiento, la evaluación, la utilización de nuevas tecnologías conllevan una mayor importancia.

La capacitación de los servidores públicos de la justicia representa un elemento fundamental de un sistema judicial eficaz para nuestros magistrados y fiscales.

Los jueces están confrontados a las exigencias crecientes de la sociedad en materia de justicia, la formación judicial sirve igualmente a desarrollar competencias judiciales modernas como las relaciones con el público y los medios de comunicación o el conocimiento del contexto social del litigio. La comunidad jurídica tiene igualmente necesidad de una formación que tiene dimensión transnacional.

Esta formación para ser efectiva necesita de una evaluación global y de una planificación integrada en los programas conce-

bidos para completarla.

El nuevo eje temático tendrá que responder a muchas de estas cuestiones si queremos que nuestros ciudadanos tengan confianza en sus respectivos sistemas judiciales.

-- Desde su punto de vista, ¿hacia donde debe avanzar la Cumbre?

-- La Cumbre debe contribuir a defender la independencia del Poder judicial como pilar del sistema democrático, respetando el acceso de cualquier ciudadano a la justicia que merece recibir un trato eficiente, rápido y equitativo, al cual se le garanticen los derechos humanos y libertades funda-

“Cualquier ciudadano merece recibir un trato eficiente, rápido y equitativo cuando accede a la Justicia, garantizando los derechos humanos”.

mentales respetando la seguridad jurídica.

Este desafío se consigue favoreciendo la relación permanente entre los sistemas judiciales iberoamericanos, con la implantación de una cooperación judicial eficaz dentro de nuestro espacio judicial iberoamericano, intercambiando experiencias y buenas practicas que permitan mejorar el servicio publico de la justicia, generando estándares de calidad que permitan reformas cual aplicación tiene que ser seguida y evaluada.

Finalmente la Cumbre, delante los desafíos que nacen de un mundo cada día mas globalizado, tiene que potenciar e impulsar la formación de los servidores públicos de la Justicia.

-- ¿Cuáles son desde su punto de vista los grandes desafíos de la justicia del siglo XXI?

-- Desde mi punto de vista debemos disponer de medios económicos que permitan actualizar los recursos humanos, técnicos y materiales apropiados para que la justicia actúe según las necesidades que se tengan que afrontar.

En el mundo actual donde los acontecimientos y e evoluciones sufren un rápido cambio, es necesario que los poderes legislativos y judiciales puedan dar una respuesta y aportar en el momento preciso las soluciones adecuadas en cada caso.



Fue la primera vez que los máximos responsables de las justicia iberoamericanas se reunieron en Andorra la Vella; allí cerraron todos los asuntos que más tarde se abordaron en Brasil.



El autor de este artículo es Luis Paulino Mora, uno de los artífices e impulsores de Cumbre Judicial Iberoamericana, desde su nacimiento hasta la actualidad. Sin sus aportaciones, su compromiso y su trabajo esta organización no sería la realidad que es hoy.

Luis Paulino Mora, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y “padre fundador” de Cumbre

Historia de Cumbre Judicial Iberoamericana “Una metamorfosis necesaria”

El papel de los Poderes Judiciales viene siendo redefinido en todos los ámbitos en los últimos tiempos. Se trata de un movimiento cuya importancia no puede dejarse de lado y que puede apreciarse con facilidad por los esfuerzos de muchos de los órganos encargados de la administración de justicia en los países del ámbito iberoamericano. La lucha, se plantea, de forma principal en el campo interno como es obvio y en ella se ganan y pierden batallas todos los días. No obstante, una apropiada perspectiva del alcance de todo este esfuerzo renovador, quedaría incompleta si dejamos de tener en cuenta el aspecto externo de este movimiento, que se plasma en el importante impulso que se realiza hacia esa redefinición en el campo externo o internacional. Dentro de tales esfuerzos e intentos destacan por su rápido y serio desarrollo las Cumbres Iberoamericanas de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia y Consejos Judiciales.

Los inicios

Como Magistrado integrante de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, tuve la fortuna de acompañar al entonces Presidente de nuestro Poder Judicial, el Magistrado Edgar Cervantes Villalta, a la Cumbre de Presidentes de Cortes y Poderes Judiciales que se llevó a cabo en Madrid a mediados de los 90, siendo en ese entonces Presidente del Consejo General del Poder Judicial español el Dr. D. Antonio Hernández Gil. A partir de allí he esta-

do en todas las subsiguientes y creo ser por ello un buen testigo de esta experiencia, que lleva ya una buena cantidad de años, y que comienza por ser una enriquecedora reunión de personas que compartían deberes e intereses en cada uno de sus respectivos países y que se esforzaban en el intercambio de ideas y experiencias, para lograr el mejoramiento de sus respectivos sistemas judiciales en sus distintos aspectos. Hasta este momento las reuniones se conformaban con la producción de iniciativas individuales y los representantes de la administración de justicia de cada país, tomaban lo que –en su concepto– resultaba apropiado para su país, según sus recursos y cultura judicial. Pero ese proceso empezó poco a poco a tomar vida propia y a mutar hacia un foro internacional de primer orden en materia de poderes judiciales.

Cuándo se empieza sentir el cambio

Si hubiera que definir con alguna precisión el momento en que comienza a apreciarse un cambio en la filosofía y perspectiva de las cumbres, me aventuro a señalar que ello se da con ocasión y a través de la preparación de la cumbre de Santa Cruz de Tenerife en las Islas Canarias. En este entonces, se optó por elegir un tema específico y luego preparar el material relacionado con el fin de fundamentar y enriquecer su discusión, a fin de llegar a una línea de acuerdo. La meta, es entonces el logro de plantea-

mientos que, a través del poder originado en el consenso y en las convicciones comunes, sirva para influir de manera efectiva en la labor de todos los Poderes Judiciales de Iberoamérica a través de postulados de acción y compromiso, y de la inclusión de los acuerdos en las actividades propias de cada uno de ellos, todo como producto de las actividades de la Cumbre.

De tal manera, y sin dejar de lado, el ambiente de cordialidad y aprecio mutuo, se adelantan posiciones comunes respecto de temas relevantes. Así por ejemplo la Cumbre de Canarias produce los Derechos del Usuario y la Brasil se concentra en la ética en el Poder Judicial, sólo para poner como ejemplo, la primera y última de éstas que podríamos llamar segunda generación de Cumbres.

La oportuna reestructuración la Cumbre

Con vista de la evolución que se hacía patente, resultaba obligado, realizar un cambio en la forma de trabajo de todo lo relacionado con las cumbres. Se hace indispensable entonces, contar con una verdadera Secretaría Permanente y –dentro de ella- con funcionarios que sean capaces de dar el seguimiento necesario a los compromisos que se asumen en las reuniones por parte de los Poderes Judiciales. La relevancia que con tales cambios hace a su vez que la Cumbres empiecen a ser consideradas más bien como un foro internacional de primer orden, en donde tienen cabida la exposición de ideas y discusión de temas de la mayor importancia para el desarrollo de sistemas de administración de la justicia más eficientes y justos.

Otra medida que sin duda ha producido un aumento en la relevancia de este foro es la que culmina con el movimiento de unificación de las Cumbres de manera que también incluyan y se tome en cuenta junto a los Presidentes de Cortes y Poderes Judiciales, a los representantes de los Consejos Generales, de Administración o de la Judicatura (la nomenclatura es variada en la región) y por supuesto a los encargados de la Administración de la Judicatura dentro de nuestras organizaciones. Con todo esto se logra la integración plena de la mayor y más relevantes cantidad de perspectivas posibles del funcionamiento de los órganos Judiciales, es decir, los administradores del Poder Judicial y de los encargados del recurso más importante de los Poderes Judiciales: los jueces.

Es evidente para mí que lo anterior nos ha servido para ganar tanto en amplitud como en profundidad con relación a los diversos planteamientos y las soluciones que pretenden abordar los problemas de la administración de justicia en Iberoamérica. También ha resultado de un alto provecho, la decisión de que las Cumbres tengan una preparación exhaustiva a través de Talleres de expertos y mediante Reuniones Preparatorias. Con lo anterior se agrega calidad a la investigación y discusión de los temas a tratar de la Cumbre y ha servido para que las discusiones se ordenen y resulten más provechosas respecto de las finalidades que persiguen cuales son las de lograr que el foro apruebe una línea a seguir. Como vemos, se trata de una cada vez mayor maduración y perfeccionamiento de la idea de

reunirse, por parte de aquellos países que tenemos un tronco jurídico común y una cultura jurídica similar.

El replanteamiento ideológico del papel del judicial como hilo conductor del cambio

El hilo conductor de esta nueva etapa ha sido reconocer que en las democracias, la justicia es un servicio público y como tal, debe orientar su labor, en función de y para el ciudadano, lo cual ubica a la persona (usuario) -y no al juez-, como la razón de ser y centro de todo lo que se hace. Ese cambio ideológico ha sido fundamental para priorizar temas hasta hace poco minimizados y ubicarlos al nivel de, e incluso por encima, de temas que tradicionalmente han ocupado la agenda judicial. Así, la mejora en el servicio, la transparencia, el retraso en la solución del conflicto y la atención de poblaciones vulnerabilizadas, se abren espacio con los de independencia judicial, acceso y gestión del despacho.

Sin lugar a dudas, la necesidad y justificación para repensar el marco ideológico sobre el que se desenvuelve la labor de los Poderes Judiciales, surge a su vez del convencimiento respecto del rol estratégico que tiene la justicia en la sociedad. Si anteriormente la justicia podía mantenerse al margen del devenir social, hoy en cambio, se le reconoce como parte fundamental para el desarrollo adecuado de la sociedad, ya sea mediante su labor como justo mediador en los conflictos entre los miembros de la colectividad, o bien como defensor de las personas frente a las consecuencias injustas del ejercicio del poder, en especial de la vigencia de los derechos fundamentales. En ese rol, la judicatura emerge como guardián de los valores de la Constitución y la ley, en esencia, guardián de la democracia que en ella se sustenta, y por lo tanto debe tener la capacidad de trascender sus temas internos o particulares para ver su rol como parte de un sistema que sin él no tiene viabilidad.

Es por eso que en ese papel, los Poderes Judiciales como actores políticos por excelencia del sistema legal, deben ejercer su rol, con conciencia clara de que su papel lleva implícita una fuerza moral innegable que obliga a conducirnos con mayores exigencias éticas y transparencia que las de cualquier otra función pública. La sociedad espera mucho de los jueces, porque como señalé, la judicatura es soporte fundamental de los valores sociales que la ley protege.

Una justicia como protagonista del sistema democrático y como tal fuerte, dinámica, naturalmente exige cambios trascendentes que solo pueden surgir de foros especializados, abiertos que nos ayuden a renovar estrategias, compartir experiencias y sobre todo generar una visión crítica que, nos permita reposicionar el rol de la justicia, para que esté a la altura de las exigencias y retos de las democracias modernas.

La transformación que ha vivido la Cumbre como foro internacional especializado, nos acerca a ese objetivo y promete con impactar positivamente la Justicia Iberoamericana para provecho de nuestras democracias.



Sobre estas líneas, los representantes de los poderes judiciales iberoamericanos, especializados en el área de estadística, en el segundo taller específico, de los cuatro que han tenido lugar, celebrado en Cartagena de Indias, Colombia.

Plan Iberoamericano de **Estadística Judicial** **Herramienta para conocernos mejor**

En la primera reunión preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana se aprobó la ejecución del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ) al que se fijó como objetivo general “el contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas”.

Todos los países de la región disponen de sistemas de estadística judicial que atienden la satisfacción de las necesidades internas de información, tanto de gobierno de

los órganos judiciales, como de elaboración de políticas judiciales. Estos sistemas tienen muy diversos estados de desarrollo y están adaptados a las características, organizativas y legales, de cada país. Si bien se dispone de la valiosa experiencia de CEJA recopilando información sobre los sistemas judiciales de la región, no se había realizado en la región ningún ejercicio de elaboración una información homogénea sobre el funcionamiento de la justicia en nuestros países.

A lo largo de cuatro Talleres se ha llevado a cabo un importante trabajo que se ha concretado en:

1. Recolección de las descripciones de los sistemas de estadística judiciales de los

distintos países, y diagnóstico de la situación actual en base a las mismas.

Esto ya ha sido un primer resultado del Taller, no sólo por el enriquecimiento que ha significado para los técnicos estadísticos de los distintos países, sino también por haber permitido mostrar de manera plenamente objetiva, las carencias y disparidades de los datos disponibles en los distintos países. También se ha constatado la necesidad de dar, por lo menos en una primera fase, un distinto tratamiento a los países con estructura federal.

En base a este análisis se decidió concentrar el trabajo en determinar una cesta de datos básicos, con unas definiciones operativas muy

precisas para cada uno, que permiten obtener algunos indicadores comparables.

2. Definición de datos básicos a recolectar.

Los datos básicos sobre cuya definición se ha trabajado son:

- Cantidad de casos ingresados en un periodo
- Cantidad de casos terminados en un periodo
- Cantidad de casos pendientes al final del periodo
- Tiempos medios de tramitación de los casos terminados en un periodo.

Se han distinguido dos grandes fases: la declarativa, iniciada en el momento de ingresar el caso en el tribunal y terminada mediante la senten-



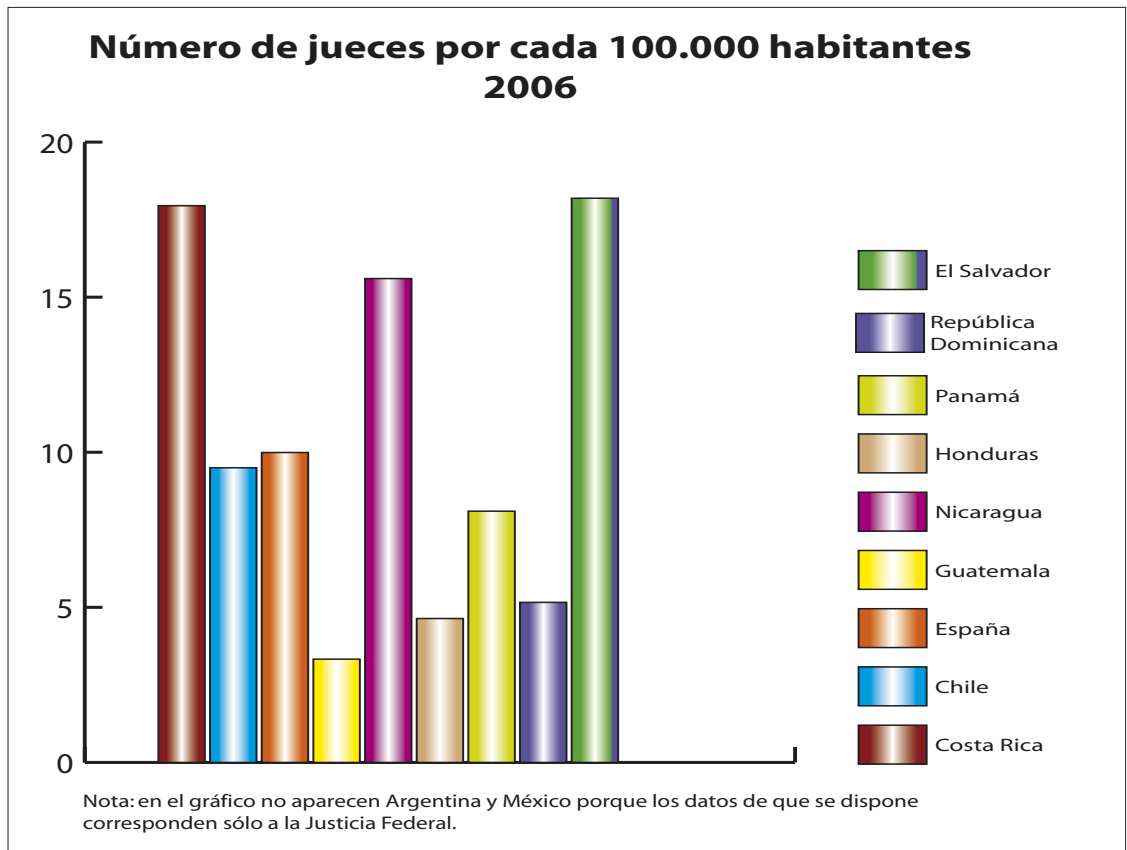
cia o auto que le ponga fin; y la de ejecución.

Los tribunales se han clasificado en primera instancia, segunda instancia y de más alta jerarquía.

Por materias se ha distinguido la penal, la de menores de edad en conflicto con la ley penal, y el resto.

Aparte de estos datos se han considerado, por ser imprescindibles para la elaboración de indicadores comparables, los siguientes datos complementarios:

- Presupuesto en justicia.
- Cantidad de personal.
- Población.
- Presupuesto público, Producto interior Bruto, renta por persona.



3. Definición del conjunto de indicadores a construir.

Entre los números indicadores que actualmente se utilizan en los países de la región y los que aparecen en la literatura, se ha seleccionado un conjunto de indicadores factibles de ser construidos una vez que se disponga de los datos básicos.

4. Recomendación respecto a los procesos de producción de estadísticas.

Después de analizar los distintos procesos de producción de estadísticas judiciales en los países participantes en el Taller, se ha realizado un diagnóstico de la situación en cada una de las cinco fases en las que se ha considerado dividida la elaboración de estadísticas: registro, recopilación, procesamiento, análisis, difusión, y se ha elaborado un conjunto de recomendaciones a ser aplicadas por los países de la región con

En el gráfico se puede ver una comparativa del número de jueces por cada 100.000 habitantes de que dispone cada país y que fue utilizado durante los cuatro talleres.

vistas a poder ser capaces de generar los datos básicos necesarios para el PLIEJ.

5. Ejercicio piloto.

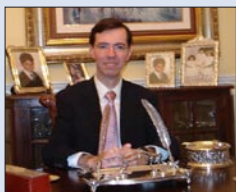
Para contrastar con la realidad los avances metodoló-

gicos alcanzados, y de poder presentar, aunque sea de forma provisional, unos primeros resultados numéricos, se recopilaron datos básicos de los países participantes en el Taller. El proceso de recolección, depuración y análisis de

estos datos ha sido muy útil para el proceso de definición de la metodología, vital para el éxito final de esta empresa, y finalmente ha dado lugar a unos primeros indicadores que serán mostrados en la página web de la Cumbre.



Los talleres se movieron bajo el mandato de Cumbre que busca dotarse de una herramienta estadística homogénea para mejorar el diseño de políticas públicas judiciales y el estudio comparativo de los diferentes sistemas.



Juan Carlos Socorro
Magistrado español

Código Iberoamericano de ética judicial (II)

Como señaló el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo español, existen determinados “lugares comunes éticos, pacíficamente aceptados por todos”, en referencia a principios como el de la independencia, imparcialidad, respeto y sumisión a la ley, conocimiento del ordenamiento jurídico y formación permanente, o secreto profesional, que afectan a todo juez. Estos principios, valores o virtudes, en el sentido definido por la doctrina, es decir, como aquellas cualidades humanas adquiridas cuya posesión y ejercicio tiende a hacernos capaces de lograr aquellos bienes que son internos a las prácticas, y cuya carencia nos impide lograr cualquiera de tales bienes, se prevén en la Primera Parte del Código Modelo. Constituyen rasgos comunes de lo que ha de ser el “mejor” juez posible en el ámbito iberoamericano, por encima de las notas de comportamiento ético exigible al juez de un concreto país de dicho ámbito.

Sin embargo, al lado de las virtudes judiciales principales no desconocidas en los Código de Ética Judicial de vocación universal indicados, ni en los textos elaborados para los jueces y magistrados de un área geográfica más reducida (así, en Europa, la llamada “Carta Europea sobre el Estatuto de los Magistrados”, sancionada en Estrasburgo por el Consejo de Europa en el año 1.998), o para un concreto Estado o Provincia, existen en el “Código Modelo” principios que no estaban expresamente previstos en todos los Códigos de Ética Judicial de los países iberoamericanos. Singularmente nos referimos al de “motivación” de las resoluciones judiciales, que, como ha dicho uno de los redactores de aquel texto, el magistrado argentino Rodolfo Luis Vigo, es la “exigencia ética más peculiar”. En el examen comparativo de los Códigos de Ética Judicial de los países iberoamericanos llama la atención la ausencia en muchos de ellos de toda referencia a la “motivación” como principio ético judicial. Así, sólo contemplan expresamente este principio las “Normas Éticas del Organismo Judicial de la República de Guatemala” (art. 7), de 21 de marzo de 2.001, el “Código de Ética del Poder Judicial de la Federación” de México (art. 4.5), y el “Código de Ética del Poder Judicial del Perú” (art. 7), ambos del año 2.004. Asimismo, en el Estatuto del Juez Iberoamericano se establece (art. 41) que los jueces tienen la inexcusable obligación, en garantía de la legitimidad de su función y de los derechos de las partes, de motivar debidamente las resoluciones que dicten.

El “Código Iberoamericano de Ética Judicial” constituye un inmejorable instrumento para la evaluación de la calidad ética de una conducta judicial. Ello se explica, según la Exposición de Motivos de dicho texto, porque de todo Código de Ética Judicial cabe deducir si un determinado acto del Poder Judicial es lícito o ilícito éticamente, según se acomode o no a la exigencia prevista en la regla correspondiente. Asimismo, la evaluación de la calidad ética del actuar judicial se mide atendiendo a lo que, por el propio Código Ético, se haya establecido como correcto, es decir, fijada por aquél la conducta del “juez excelente” desde el punto de vista ético, de entre varias conductas que pudieran serlo, el “Código Modelo” permite adaptar el modo de actuar del juez iberoamericano a los cánones previstos para alcanzar dicha exigencia. Ello no sólo sirve al Juez, destinatario principal de sus normas, sino también, en general, a los ciudadanos a quienes va

dirigido su trabajo, quienes, a partir del Código, puede legítimamente tanto criticar sus conductas desde el punto de vista ético como reconocer la excelencia judicial en ese ámbito. Esta doble cualidad instrumental (esclarecedora de las conductas ético-judiciales y crítica respecto del comportamiento -ético- del juez) es común también a cualquier Código de Ética Judicial, aunque el “Código Modelo” tiene sus propias peculiaridades, que afectan, entre otros aspectos esenciales, a su estructura, principios que consagra, y régimen de control del cumplimiento de los mismos.

El “Código Iberoamericano de Ética Judicial” constituye una guía o referente deontológico de la conducta “de los juzgadores de los diferentes países (iberoamericanos) y sus auxiliares”, como señaló la Declaración Final de la XIII Cumbre Judicial. En ello coincide con la mayoría de los Códigos de Ética Judicial aprobados en Iberoamérica, cuyos destinatarios son los jueces, magistrados e incluso funcionarios del Ministerio Público (en el caso de Panamá, según el Código Judicial de la República, aprobado por la Corte Suprema de Justicia el día 1 de abril de 1.987). Consta de 95 artículos y dos partes bien diferenciadas, tras una Exposición de Motivos, dividida en quince epígrafes que explican su contenido y fines.

La Primera Parte regula los “Principios de la Ética Judicial Iberoamericana” en trece capítulos dedicados, cada uno de ellos, a analizar una virtud o valor ético-judicial. Muchos de los Códigos de Ética Judicial hasta ahora existentes en Iberoamérica se integran por Títulos, Capítulos o Secciones. Así, por ejemplo, el Código de Ética Judicial de la provincia de Santa Fe (Argentina), promulgado el día 20 de marzo de 2.002, consta de siete capítulos, y el Código de Ética dos Servidores do Supremo Tribunal Federal de Brasil, de 18 de diciembre de 2.002, se integra por cinco capítulos que incluyen disposiciones iniciales y finales. No obstante, algún documento prefiere referirse a “cánones” éticos, como sucede con los “Cánones de Ética Judicial”, aprobados por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que están en vigor en ese país desde el día 5 de octubre de 2.005.

La Segunda Parte del “Código Modelo” se refiere exclusivamente a la “Comisión Iberoamericana de Ética Judicial”, institución que establece a partir de la experiencia iberoamericana en materia de faltas éticas y asesoramiento ético judicial. Después de prever sus funciones, regula su composición, las reglas básicas de su funcionamiento (las normas definitivas de funcionamiento interno fueron aprobadas en el seno de la Segunda Reunión ordinaria de la Comisión, celebrada los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2.007 en la ciudad de México D.F.), y la eficacia de sus pronunciamientos.

Con sencillez y claridad, el “Código Modelo” define y desarrolla, en su Primera Parte, los que denomina “núcleos concentradores de la ética judicial”, es decir, los principios que configuran el repertorio de las exigencias nucleares de la “excelencia judicial”. Así, dedica los capítulos más extensos (los tres primeros) a los valores de independencia, imparcialidad y motivación, respecto de los que se ha dicho que suponen los tres principios rectores de la ética judicial, y son expresión del derecho a un proceso justo que ya consagraba el art. 6.1 del Convenio de Roma

de 4 de noviembre de 1.950 para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y el art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Junto a dichas virtudes, de alcance constitucional en España, el “Código Modelo” se refiere a la exigencia de conocimiento y capacitación permanente (no sólo del juez sino de los otros miembros de la oficina judicial), principio que no está previsto en el Código Federal de Estados Unidos aunque sí se contempla en el Código de Ética Judicial Italiano (art. 3). Al lado de dichos valores, los capítulos siguientes se refieren a la Justicia y equidad, responsabilidad institucional, cortesía, integridad, transparencia, secreto profesional, prudencia, diligencia, y honestidad profesional. Algunos de estos principios no se prevenían en los Códigos de Ética Judicial de los países latinoamericanos. Así sucede, por ejemplo, con el de “transparencia”, que no se contempla en los “Principios de Ética Judicial” de Chile, aprobados el día 1 de agosto de 2.003 por la Corte Suprema de Justicia de dicho país, o el principio de “diligencia” en la labor judicial, no previsto en el “Código de Ética del Servidor de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador”, de 8 de marzo de 2.001. Dichos Códigos, sin perjuicio de su futura adaptación a las previsiones del “Código Iberoamericano de Ética Judicial”, lo que se favorece desde la Comisión que regula en su Segunda Parte, colmarán la ausencia de mención de dichos valores con la expresa regulación que de los mismos contiene éste. Con ello el “Código Modelo” aparece como un “nuevo tramo”, como se define a sí mismo en sus páginas iniciales, en el camino del desarrollo de la ética judicial en Iberoamérica, lo que exige la adhesión al mismo de los jueces y magistrados de nuestra área geográfica y cultural.

Es difícil no pensar en la devoción incondicional del juez iberoamericano a deberes éticos como el de “ejercer con moderación y prudencia el poder que acompaña el ejercicio de la función jurisdiccional” (art. 8, en el capítulo dedicado a la independencia judicial) o a la idea de que “la imparcialidad de juicio obliga al juez a generar hábitos rigurosos de honestidad intelectual y de autocrítica” (art. 17, relativo a la imparcialidad). Igualmente, el juez de nuestros países no puede desconocer (aunque ello pueda ser obvio) que el fin último de su actividad profesional es “realizar la justicia por medio del Derecho” (art. 35, en el capítulo dedicado a los valores de “justicia y equidad”), y que ha de ser prudente, pues ha de procurar que “sus comportamientos, actitudes y decisiones sean el resultado de un juicio justificado racionalmente luego de haber meditado y valorado argumentos y contraargumentos disponibles, en el marco del Derecho aplicable” (art. 69, en el capítulo dedicado a la “prudencia” como valor ético judicial). Estos y otros valores, plasmados en el “Código Iberoamericano de Ética Judicial”, configuran al juez virtuoso, es decir, el modelo de juez postulado por dicho texto. Éste, como señala su Exposición de Motivos, no pretende descubrir (ni sancionar) faltas a sus deberes, pues para la ética profesional lo importante en realidad es obtener una firme e íntima adhesión a los principios que inspiran la misma con el fin de lograr que el servicio se preste con excelencia.

El “Código Modelo” también se preocupa de la repercusión que puede tener el incumplimiento de los deberes éticos que consagra. Atendiendo al contenido de los Códigos de Ética Judicial vigentes, algún autor ha distinguido entre “Códigos con sanción”, y

“Códigos sin sanción” según que la vulneración de las reglas éticas pueda tener para el juez consecuencias disciplinarias o no. En el primer grupo, al margen de los que rigen en los países iberoamericanos, se incluye, por ejemplo, el Código Federal de Conducta de los Jueces de los Estados Unidos, y, en el segundo, el Código de Ética Judicial de Canadá de 1.998.

El “Código Iberoamericano de Ética Judicial” es consciente de la variada realidad institucional en relación al control del cumplimiento de los principios que prevé. No desconoce la existencia en algunos países de Tribunales de Ética Judicial ad hoc, encargados de juzgar las faltas al respectivo Código de Ética, ni tampoco la presencia de Tribunales de Ética cuya misión es declarar, en su caso, la comisión de una falta de esta naturaleza, y que dejan en manos de los órganos disciplinarios competentes la eventual imposición de una sanción. Al lado de estos Tribunales, los redactores del “Código Modelo” tuvieron presente, asimismo, que existen ordenamientos jurídicos en los que las faltas a los deberes de contenido ético se imponen por órganos administrativos disciplinarios, y otros en los que la eficacia del Código de Ética se confía a la voluntad individual de sus destinatarios.

En los distintos Códigos de Ética Judicial de los países iberoamericanos la respuesta institucional frente a las infracciones a las normas que consagran se concreta en la existencia de Tribunales de Ética Judicial, por ejemplo, en tres de las cinco provincias argentinas en las que se ha aprobado un Código de esa tipo, es decir, en Córdoba, Corrientes y Santa Fe. Por el contrario, en las provincias de Santiago del Estero y Formosa existe un “Consejo Consultivo sobre Ética Judicial”, cuya creación se explica por el Código de esta última provincia, de 22 de abril de 1.998, porque la ausencia de ética en un comportamiento judicial en sí misma sólo puede sancionarse con el reproche moral de la opinión pública, dado que, como se afirma en dicho texto, el código no es un instrumento coercitivo ya que lo contrario desnaturalizaría la esencia de toda norma ética. En el Código de Ética Judicial de la República

del Paraguay, que está en vigor desde el día 1 de enero de 2.006, se prevé la existencia de un Tribunal de Ética Judicial, que puede llegar a acordar, frente a una infracción a las reglas sobre ética del juez, una “recomendación”, un “llamado de atención” o una “amonestación” al mismo. En el Código de Ética del Poder Judicial del Perú, aprobado por la Corte Suprema de Justicia de ese país en el mes de marzo de 2.004, se regula la existencia de un Comité de Ética Judicial. Su artículo 12 lo configura como un órgano a quien asigna no sólo tareas disciplinarias sino también funciones consultivas y divulgativas de los principios éticos que prevé.

Frente a las citadas realidades institucionales que, como ejemplo, se han expuesto, el “Código Iberoamericano de Ética Judicial” prevé la existencia de una “Comisión Iberoamericana de Ética Judicial”, que constituye un órgano cuyas funciones desbordan la tradicional tarea, esencialmente asesora, de las instituciones similares que constituyen su precedente. Con ello se quiere decir que, además de la labor de dar consejo sobre Ética Judicial, asume y comparte con los Presidentes de las Cortes Supremas o Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de los países iberoamericanos, desde la Declaración Copán-San Salvador, una misión de difusión, en la esfera académica, de los principios éticos que ahora recoge el “Código Modelo”.

“Es difícil no pensar en la devoción incondicional del juez iberoamericano a deberes éticos como el de “ejercer con moderación y prudencia el poder que acompaña al ejercicio de la función jurisdiccional”



La **Comunicación en Justicia** se debate en Lima, Perú

La XIV Asamblea de Cumbre decidió que el próximo eje temático a abordar en Montevideo 2010 sea el de “la imagen de la justicia en Iberoamérica y las relaciones con la sociedad”. En esta línea, EUROsociAL Justicia ha organizado un Seminario-Taller de Responsables de Comunicación de Iberoamérica y Europa en Lima, Perú, entre el 21 y el 23 de abril.

El título elegido para el Seminario-Taller es el de “Por una comunicación en Justicia generadora de cohesión social”.

El evento tiene como finalidad principal reflexionar sobre la relación entre cohesión social, comunicación y participación ciudadana. Sus objetivos específicos son el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación institucional que sensibilicen a la ciudadanía acerca de la importancia de la cohesión social, y hagan visibles los esfuerzos que las instituciones llevan a cabo en este sentido, el desarrollo de una alianza estratégica entre los responsables de comunicación de las instituciones iberoamericanas y europeas que favorezca la creación de una red coordinada de trabajo y intercambio de información significativa y, por último, el impulso y definición de una estrategia de comunicación conjunta para difundir el marco conceptual de la cohesión social y las políticas públicas competencia de la administración de Justicia y su análisis.

Al acto de Inauguración del Seminario asistirá el Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Perú, el Delegado de la Comisión Europea y la Coordinadora Ejecutiva de EUROsociAL Justicia. El Seminario-Taller se ha estructurado en mesas de trabajo en las que se abordarán todos los aspectos relevantes de la comunicación y la Justicia.



Lima ha sido escogida por EurosociAL Justicia para poner en marcha un Seminario-Taller de responsables de comunicación de Iberoamérica y Europa con el fin de promover la comunicación en Justicia, generadora de cohesión social. Bajo estas líneas, la sede del Tribunal Supremo de Perú, en la capital.



Comisión de Apoyo de IberRed a la Secretaría General

En el marco de la recientemente celebrada XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, por parte de esta organización se planteó, de manera consensuada con el actual Secretario General de la IberRed, la propuesta de creación de una Comisión de Apoyo a dicha Secretaría General.

La Comisión estaría integrada por dos representantes de cada una de las redes fundacionales de la IberRed, es decir, Ministerios de Justicia, Ministerios Públicos y Poderes Judiciales, y tendría como finalidad colaborar con el Secretario General para alcanzar unas mayores cotas de desarrollo y eficacia del proyecto.

La propuesta en cuestión fue valorada positivamente por todas las delegaciones presentes, por cuanto no sólo contribuirá a fortalecer el proyecto, sino que asimismo asegurará los mejores resultados y permitirá reforzar la participación en la definición de estrategias de las redes institucionales que en su día posibilitaron el nacimiento de este proyecto.

Las decisiones de Brasilia se convierten en realidad

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha finalizado recientemente con un buen número de resultados, una parte de los cuales precisarán ahora de desarrollo a través de diversas actividades, con el fin de garantizar que los resultados finales pretendidos puedan ser alcanzados. Tal es el caso de las reglas mínimas para garantizar el acceso a la justicia a las personas en condición de vulnerabilidad (“Reglas de Brasilia”), y de la Comisión Conjunta entre Poderes Judiciales Europeos y Latino Americanos.

En el primer caso se ha previsto la celebración en los próximos meses de un taller, en el que participarán los miembros de la recientemente electa Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, así como representantes de otras redes del sector. Este taller estará destinado a la elaboración de una estrategia para la efectividad de las Reglas, de la cual se espera deriven proyectos y actuaciones concretas capaces de generar los impactos pretendidos. En el segundo caso se prevé también la realización de un primer encuentro entre los miembros integrantes de la Comisión, con el fin de elaborar un plan de trabajo, del que también deberían derivarse iniciativas y propuestas concretas que doten de contenido a la Comisión. Ambas actividades contarán con el apoyo financiero de EUROsociAL Justicia.

Las “Reglas de Brasilia”, objeto de especial seguimiento

Durante la XIV Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana se constituyó la Comisión de Seguimiento prevista en el art. 100 de las “Reglas de Brasilia”. Esta comisión tiene por objeto: elevar a cada Plenario de la Cumbre un informe sobre la aplicación de las Reglas, y proponer un Plan Marco de Actividades, a efectos de garantizar el seguimiento de las tareas de implementación del contenido de las reglas en cada país a través de los órganos correspondientes de la Cumbre, promover ante los organismos internacionales hemisféricos y regionales, así como ante las Cumbres de Presidentes y Jefes de Estado de Iberoamérica, la definición, elaboración, adopción y fortalecimiento de políticas públicas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia por parte de las personas en condición de vulnerabilidad y proponer modificaciones y actualizaciones del contenido de estas Reglas.

La Comisión está integrada por cinco miembros designados por la Cumbre Judicial Iberoamericana. A la misma podrán incorporarse también representantes de las otras Redes Iberoamericanas del sistema judicial que hayan asumido las Reglas. En todo caso, la Comisión tendrá un número máximo de nueve miembros.

En la Asamblea Plenaria recientemente celebrada fueron elegidas las siguientes personas, que pasarán a integrar la primera comisión de seguimiento: Stella Maris Martínez (Argentina), Anabelle León Feoli (Costa Rica), Joaquín Delgado Martín (España), Edgar Raúl Pacay Yalibat (Guatemala) y César Esquinca Muñoa (México).

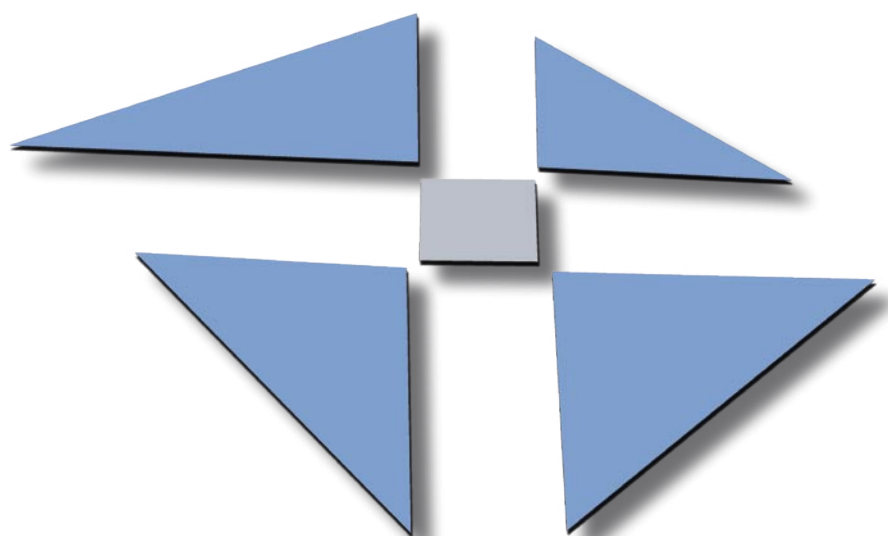
Comisión Conjunta entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos

La XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana ha dado un paso sustancial y sin precedentes en la conexión de redes institucionales intercontinentales. Europa y Latinoamérica, dos regiones tradicionalmente amigas y con fuertes lazos culturales, políticos y comerciales, han decidido establecer, con el apoyo de EUROsociAL justicia, un espacio permanente y estructurado de diálogo para que las máximas instancias de los respectivos Poderes Judiciales puedan tratar cuestiones de interés común, intercambiando experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como desarrollar proyectos de interés común.

La Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, se ha constituido inicialmente entre dos redes fundacionales: La Red Europea de Consejos de la Judicatura y la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Por lo que respecta a la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea, la misma ha incluido en la agenda de su próxima Asamblea Plenaria el análisis de la posible incorporación a la Comisión Interregional de Referencia.

Los diferentes integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como la Presidenta de la Red Europea de Consejos de la Judicatura, presente en el evento, se mostraron convencidos de que esta nueva experiencia contribuirá a enriquecer el acervo de los diferentes Poderes Judiciales de ambas regiones, permitirá un mejor conocimiento recíproco de los mismos, y asegurará el desarrollo de proyectos de valor añadido que en última instancia repercutirán en un mejor servicio a los ciudadanos.



CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Secretaría Permanente

**CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA**



Edita:

Cumbre Judicial Iberoamericana
Secretaría Permanente

Presidente:

Francisco José Hernando Santiago
Presidente de la Comisión de Internacional:
Juan Pablo González González

Consejo Editorial:

Miguel Ángel Cazorla (El Salvador), Román
Solís Zelaya (Costa Rica), Carlos Berbell
(España), Argentina, Brasil, Perú y México.

Coordinador:

Jorge Carrera Domenech

Diseño y maquetación:

Asesoría de Imagen de la Justicia - CGPJ

Consejo General del Poder Judicial

C/. Marqués de la Ensenada, 8. 28004 Madrid

Tel.: + 34.91.700.61.00.

Fax: + 34.91.700.63.50

secretariapermanente@cgpj.es